

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

24 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la resolución de declaración de desierto del contrato denominado “Gestión del Club de Amigos del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación de la Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A/SER-018039/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Gestión del Club de Amigos del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 72000000-5 y 79410000-1.
 - e) Lugar de ejecución/entrega (código NUTS): ES300. Comunidad de Madrid.
 - f) Duración del contrato (plazo de ejecución/entrega): Doce meses.
 - g) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: Veintiún meses.
 - h) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Perfil del contratante” de 27 de febrero de 2018.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 206.500,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 118.000,00 euros.
 - IVA: 21 por 100.
 - Importe total: 142.780,00 euros.
6. Finalización del expediente:
 - a) Resolución de declaración de desierto del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de 21 de mayo de 2018.
 - b) Resultado procedimiento: Desierto.
 - c) Motivos: Las empresas “Comtogetherness, Sociedad Limitada” y “Ábaco Ingeniería y Seguridad, Sociedad Limitada” (en UTE), considerada como la oferta más ventajosa, no presentan documentación alguna que pudiera acreditar la adscripción de los medios personales a la ejecución del contrato. En consecuencia, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se entiende que la empresa ha retirado su oferta.

Madrid, a 21 de mayo de 2018.—La Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes (firmado).

(03/18.021/18)

